LCO N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013-2014.

CONTRATO N° 57/2013

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por Señor PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. con RUC N° 80054145-6, domiciliada en John F. Kennedy N° 1050c/ José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en su carácter de Socio Gerente, por la **SRA. MARÍA GRACIELA MARTÍNEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 2.954.734, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" 2013-2014** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al SERVICIO DE CATERING para la Facultad de Ciencias Médicas- Universidad Nacional de Asunción, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U N A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LCO N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013-2014.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*02*	*00*	*280*	*10*	*1*	*0*	*110.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.837.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" 2013-2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según RES. CD. Nº 482/2013.*

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1346/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La empresa deberá proveer bajo la modalidad de un CONTRATO ABIERTO de prestación de servicios gastronómicos, según los montos mínimos y máximos establecidos:

LCO 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013- 2014						EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	
Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	90151802-007	Bandeja para mozos	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
2	90151802-007	Bandeja para bocaditos	Unidad	Unidad	1	500	500
3	90151802-011	Vasos de vidrio	Unidad	Unidad	1	500	500
4	90151802-012	Copas de vidrios	Unidad	Unidad	1	500	500
5	90151802-010	Tenedores de acero inoxidable	Unidad	Unidad	1	500	500
6	90151802-010	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Unidad	1	500	500
7	90151802-010	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Unidad	1	500	500
8	90151802-037	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	Unidad	1	700	700
9	90151802-015	Platos de porcelana	Unidad	Unidad	1	500	500
10	90151802-011	Vasito de plastico	Unidad	Unidad	1	150	150
11	90151802-011	Vasito de plastico	Unidad	Unidad	1	150	150
12	90151802-004	Provision de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	2.000	2.000
13	90151802-006	Alquileres de sillas de plástico	Unidad	Unidad	1	1.500	1.500
14	90151802-006	Alquileres de sillas forradas	Unidad	Unidad	1	3.000	3.000
15	90151802-020	Alquiler de tablones	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancl
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LCO N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013-2014.

16	90151802-023	Alquiler de tacho	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
17	90151802-023	Alquiler de tacho	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
18	90151802-021	Alquileres de mesas redondas	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
19	90151802-021	Alquileres de mesas rectangular	Unidad	Unidad	1	9.000	9.000
20	90151802-004	Alquileres de manteles	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
21	90151802-004	Alquileres de pollerones	Unidad	Unidad	1	8.000	8.000
22	90151802-004	Alquiler de cubre mantel	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
23	90151802-002	Alquiler de toldos 3 x 3 metros	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
24	90151802-002	Alquiler de toldos 6 x 6 metros	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
25	90151802-002	Alquiler de toldos 15 x 15 metros	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
26	90151802-026	Provisión de conservadoras	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000
27	90151802-9998	Provisión de parrilla	Unidad	Unidad	1	12.000	12.000
28	90151802-052	Provisión de tarima	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
29	90151802-056	Provisión y colocación de alfombras para eventos.	Metros	Unidad	1	100.000	100.000
30	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
31	90151802-001	Provisión de equipos de audio y/o video para evento	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
32	90151802-001	Provisión de equipos de audio y/o video para evento	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
33	80161504-008	Servicio de sanitarios portátiles	Unidad	Por dia	1	400.000	400.000
34	90101603-002	Prov.de BUFFET - comida fria.	Unidad	POR PERSONA	1	37.000	37.000
35	90101603-002	Prov.de BUFFET - comida fria.	UNIDAD	POR PERSONA	1	60.000	60.000
36	90101603-001	Prov.de BUFFET - comida caliente.	Unidad	POR PERSONA	1	39.000	39.000
37	90101603-001	Prov.de BUFFET - comida caliente.	Unidad	POR PERSONA	1	65.000	65.000
38	90101603-007	Provisión de torta x kg.	KILO	POR KILO	1	45.000	45.000
39	90101603-011	Provisión de postres varios	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
40	90101603-022	Provisión de café negro	Unidad	POR LITRO	1	10.000	10.000
41	90101603-023	Provisión de café con leche	Unidad	POR LITRO	1	15.000	15.000
42	90101603-018	Provisión de cocido negro	Unidad	POR LITRO	1	8.000	8.000
43	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Unidad	POR LITRO	1	9.000	9.000
44	90101603-015	Provisión de leche	Unidad	POR LITRO	1	6.500	6.500
45	90101603-039	Provisión de desayuno/merienda	Unidad	POR PERSONA	1	9.000	9.000
46	90101603-014	Provisión de azúcar en sobrecitos individuales	Unidad	P/PAQ.DE 50 UNIDADES	1	9.000	9.000
47	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Unidad	P/PAQ.DE 50 UNIDADES	1	9.000	9.000
48	90101603-014	Provisión de edulcorantes	Unidad	POR UNIDAD	1	18.000	18.000
49	90101603-014	Provisión de azúcar en kg.	Unidad	POR KILO	1	5.000	5.000
50	90101603-028	Provisión de chipita x kg.	Unidad	POR KILO	1	25.000	25.000
51	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	Unidad	POR CIEN	1	100.000	100.000
52	90101603-003	Provisión de bocaditos salados especiales	Unidad	POR CIEN	1	120.000	120.000
53	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces x kg.	Unidad	POR KILO	1	40.000	40.000
54	90101603-003	Provisión de bocaditos salados finos frios	Unidad	POR CIEN	1	150.000	150.000
55	90101603-003	Provisión de bocaditos salados finos calientes	Unidad	POR CIEN	1	150.000	150.000
56	90101603-008	Provisión de jugos naturales	Unidad	POR LITRO	1	12.000	12.000
57	90101603-012	Provisión de comida rapida hamburguesa especial completa grande	Unidad	Unidad	1	13.000	13.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchi
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LCO N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013-2014.

58	90101603-012	Provisión de comida rapida lomito especial completa grande	Unidad	Unidad	1	15.000	15.000
59	90101603-030	Provisión de chocolate	Unidad	POR LITRO	1	12.000	12.000
60	50201706-002	Provisión de Café	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
61	50201706-003	Provisión de Café	Unidad	POR KILO	1	50.000	50.000
62	90101603-034	Provisión de frutas	Unidad	POR KILO	1	20.000	20.000
63	90101603-034	Provisión de frutas	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
64	90101603-035	Provisión de jamón y/o queso	UNIDAD	POR PERSONA	1	70.000	70.000
65	90101603-027	Provisión carne asada	Unidad	POR PERSONA	1	110.000	110.000
66	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
67	90151802-044	Servicio de asador	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
68	90151802-009	Servicio de cocinero	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
69	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLAS DE 500 ML	1	2.000	2.000
70	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 2 Litros	Unidad	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	4.000	4.000
71	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLAS DE 500 ML	1	2.000	2.000
72	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas de 2 Litros	Unidad	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	4.000	4.000
73	90101603-006	Provisión de gaseosas descartable de 2 lts normal varios sabores.	Unidad	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	9.000	9.000
74	90101603-006	Provisión de gaseosas descartable de 1,5 lts, light varios sabores	Unidad	BOTELLAS DE 1,5 Lts aprox.	1	7.500	7.500
75	90101603-021	Provisión de hielo x 10 kg.	KILO	Unidad	1	8.000	8.000
76	90101603-016	Provisión de hielo x 5 kg.	KILO	PAQUETE	1	5.000	5.000
77	90101603-006	Provisión de gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLAS DE 500 ML aprox.	1	4.500	4.500
78	90101603-006	Provisión de gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLAS DE 500 ML aprox.	1	4.500	4.500
79	90151802-042	Provisión de arreglo floral chato para centro de mesa	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000
80	90151802-042	Provisión de arreglo floral redondo para centro de mesa	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000
81	90151802-042	Provisión de arreglo floral alargado	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
82	90151802-042	Provisión de arreglo floral t/pantalla para pie de mesa	Unidad	Unidad	1	140.000	140.000
83	90151802-042	Provisión de arreglo floral (corona)	Unidad	Unidad	1	700.000	700.000
TOTAL							**5.693.000**

Monto mínimo Gs. 125.000.000.-
Monto máximo Gs. 250.000.000.-

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchi
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

LCO N° 22/2013 "SERVICIO DE CATERING PARA LA FCM" 2013-2014.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 30 de abril de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Dr. Montero Nº 658 c/ La Gerenza.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas-UNA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. Aníbal Peris Mo...
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de setiembre de 2013.

MARÍA GRACIELA MARTÍNEZ DUARTE
LA ESPERANZA S.A.
LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay